CONVENIO ADICIONAL DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y MONTO DEL CONTRATO No. MAT-OP-CAPUFE-PV-001/2025

Convenio Adicional de Ampliación de Plazo y Monto del Contrato **No. MAT-OP-CAPUFE-PV-001/2025**, que celebran por una parte el **R. Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas**, a través de la **Secretaría de Desarrollo Urbano**, a la que en adelante se le denominará **"La Contratante"**, representada por el **Arq. Alfonso Treviño Robles**, y por la otra la compañía **KAWAC Construcciones, S.A. de C.V.** a quien en lo sucesivo se le denominará **"La Contratista",** representada por el **Ing. Guillermo Antonio González Mancilla** en su carácter de **Administrador Único**, de conformidad con los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha **28 de octubre de 2025 "La Contratante"** y **"La Contratista"**, celebraron el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado **No. MAT-OP-CAPUFE-PV-001/2025**, con un Plazo de **70 (setenta) días naturales**, contados del **29 de octubre de 2025 al 06 de enero de 2026** y un Monto de **$ 10,921,501.65 (Diez millones novecientos veintiun mil quinientos un pesos 65/100 M.N.)** incluido Impuesto al Valor Agregado, con el objeto de llevar a cabo los trabajos consistentes en:

"Modernización de la Av. Pedro Cárdenas (Lado Oriente) de Camino Vecinal hacia el Sur del Cad. 1+051 a 1+336 del Municipio de Matamoros, Tamaulipas".

DECLARACIONES

I.- Declara "La Contratante"

I.1 Que es parte integrante del Estado de Tamaulipas, y está gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, investidos de personalidad jurídica propia y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin más limites que los expresados en las leyes, de acuerdo con el artículo 115 fracciones I, primer párrafo, II inciso "C" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 y 131 de la Constitución Política del Estado; y 3, 10, 21, 49 fracciones IV, VII y XXIII del Código Municipal para el Estado.

I.2 Que el **C. Arq. Alfonso Treviño Robles** fue nombrado Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología en la sesión del H. Cabildo de esta ciudad en fecha 1 de octubre de 2024, y Secretario de Desarrollo Urbano el 25 de Agosto de 2025, como lo acredita el nombramiento extendido en su favor, en términos de lo establecido en el Artículo 73 del Código Municipal en vigor en el Estado de Tamaulipas.

I.3 Que el **C. Arq. Alfonso Treviño Robles** como titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano tiene la facultad para suscribir los convenios en términos de lo estabelecido en el Art. 59 párrafo 5 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados com las Mismas.

I.4 Que tiene establecido su domicilio en Calle Sexta entre Morelos y Gonzalez s/n tercer piso, Zona Centro, en H. Matamoros, Tamaulipas, mismo que señala para los fines y efectos legales de este convenio.

CONVENIO ADICIONAL DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y MONTO DEL CONTRATO No. MAT-OP-CAPUFE-PV-001/2025

II.- Declara el representante de **"La Contratista"** bajo protesta de decir verdad que:

II.1 Es una empresa legalmente constituida, y lo acredita mediante la Escritura Constitutiva No. **3102** de fecha **23** de **agosto** de **2011**, otorgada ante la fe del Notario Público No. **163**, Lic. **Federico A. Fernández Morales (Adscrito)**, de **H. Matamoros, Tam.**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con el No. **1453*3**, de fecha 14 de septiembre de 2012, en H. Matamoros, Tam.

II.2 El Representante de la Sociedad, **Ing. Guillermo Antonio González Mancilla**, acredita su personalidad como **Administrador Único** de la Sociedad, mediante Escritura Constitutiva No. **3102** de fecha **23** de **agosto** de **2011**, otorgada ante la fe del Notario Público No. **163**, Lic. **Federico A. Fernández Morales (Adscrito)**, de **H. Matamoros, Tam.**, nombramiento que, a la fecha de firma de este **Convenio**, no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

II.3 Su domicilio para los fines y efectos legales del presente **Convenio** es: **Lib. Emilio Portes Gil No. 160 Esquina con Fernando Villarreal, Ej. Buenavista, H. Matamoros, Tam.**, mismo que se señala para todos los fines y efectos legales de este convenio

II.4 Conoce el alcance de las modificaciones materia de este Convenio, tiene capacidad jurídica y dispone de la organización y elementos para cumplir con ellas.

1. Las partes declaran que los motivos para ampliar el Plazo y el Monto del Contrato, son los que a continuación se describen:

I. Mediante oficio S/N de fecha 26 de Diciembre de 2025, **"La Contratista"** solicitó a **"La Contratante"**, un convenio de ampliación de plazo y monto del contrato, debido a las siguientes causas:

"Se han presentado problemas con el suministro del material petreo, y los trabajos que tenemos pendientes por realizar es el fresado de carpeta asfáltica existente, la colocación de carpeta de 5 cm de espesor y construcción de banquetas peatonales, afectando este desabasto para la ejecución de los mismos".
Solicitando una nueva fecha de terminación de los trabajos el día 20 de febrero de 2026, así mismo anexa a su solicitud un presupuesto adicional por $ 225,101.43.

II. Una vez analizados los argumentos presentados por **"La Contratista"**, la Supervisión de Obra de **"La Contratante"** considera que es procedente la solicitud de ampliación de plazo y monto del Contrato, debido a las siguientes causas.

Durante el proceso de ejecución de los trabajos y derivado del sondeo realizado para ubicación de instalaciones hidráulicas y sanitarias, se comprobó que algunos lotes no cuentan con estos servicios por lo que se procede con la construcción de estos. Con referencia a la construcción de banquetas peatonales, durante la ejecución de los trabajos se plantea la necesidad de ampliar el ancho de estas en algunos predios con accesos para vehículos, donde resulta necesario que la banqueta conecte con el límite del terreno. Así mismo resulta indispensable ampliar el plazo de ejecución de los trabajos debido al desabasto de materiales pétreos en la región y que son utilizados para la elaboración de carpeta asfáltica y concreto hidráulico.

CONVENIO ADICIONAL DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y MONTO DEL CONTRATO No. MAT-OP-CAPUFE-PV-001/2025

III. En el Acta de la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Técnico *Fondo de Coordinación Fiscal de Matamoros Puente Viejo-Brownsville*, realizada en Ciudad Victoria, Tamaulipas el 15 de diciembre de 2025, en el **ACUERDO 04-15/12/2025** de la página 3 del Acta dice al calce: El Comité Técnico se da por enterado de los porcentajes de avance físico-financiero correspondiente al ejercicio 2025, presentados en esta reunión. Así mismo **autoriza** la solicitud por parte del Municipio de Matamoros, respecto a utilizar los rendimientos generados por la Federación, en trabajos extraordinarios dentro de la obra denominada "Modernización en Av. Pedro Cárdenas (Cuerpo Oriente) de Camino Vecinal hacia el sur del Cad. 1+051 a 1+336", **por un monto de $ 218,290.49**, quedando un monto autorizado de $ 11,140,220.75.

IV. Por lo expuesto anteriormente, **"La Contratante"** determina procedente convenir con **"La Contratista"**, la ampliación en plazo por **45 (cuarenta y cinco) días naturales** y la ampliación en monto por **$ 218,290.49 (Doscientos Dieciocho Mil Doscientos Noventa Pesos 49/100 M.N.)** incluido el impuesto al valor agregado.

V. Por lo descrito en los puntos que anteceden, el área responsable de la supervisión y ejecución de los trabajos, concluye que es factible realizar los ajustes a los alcances originales del contrato mediante un Convenio Adicional de Ampliación de Plazo y Monto, el cual queda sustentado en el Dictamen Técnico Justificativo de fecha **05 de Enero de 2026** y sus anexos, mismo que fue elaborado por el Supervisor de la Obra, revisado por el Jefe del Departamento de Supervisión y autorizado por el Director de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

VI. Los documentos citados en las declaraciones anteriores forman parte integral de este Convenio.

Por así convenir a ambas partes, **"La Contratante"** y **"La Contratista"** expresan su voluntad para someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El presente **Convenio** se celebra con fundamento en el Artículo 59 Primer Párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de común acuerdo entre las partes para establecer que el plazo del Contrato **No. MAT-OP-CAPUFE-PV-001/2025** que originalmente era de 70 (setenta) días naturales, a través de este documento se amplía en **45 (cuarenta y cinco) días naturales**, por lo que el nuevo plazo del Contrato es por **115 (ciento quince) días naturales,** quedando como nueva fecha de terminación de los trabajos el día 20 de Febrero de 2026, por lo que el nuevo periodo de los trabajos tiene una **fecha de inicio el día 29 de Octubre de 2025 y terminación del día 20 de Febrero de 2026**, así mismo el monto del contrato que originalmente era de $ 10,921,501.65 (Diez Millones Quinientos Veintiun Mil Quinientos Un Pesos 65/100 M.N.) a través de este documento se amplía en **$ 218,290.49 (Doscientos Dieciocho Mil Doscientos Noventa Pesos 49/100 M.N.)**, por lo que el nuevo importe del Contrato será de **$ 11,139,792.14 (Once Millones Ciento Treinta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Dos Pesos 14/100 M.N.)**, incluido el impuesto al valor agregado en ambos importes.

Estas ampliaciones representan el **64.28 %** del plazo total y el **1.99 %** del monto total, establecidos ambos originalmente en el Contrato.

Segunda. Las partes aceptan que a partir de la fecha en que se formaliza este Convenio, los programas que regirán al Contrato y el Nuevo Presupuesto, serán los que se incluyen en el presente documento.

CONVENIO ADICIONAL DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y MONTO DEL CONTRATO No. MAT-OP-CAPUFE-PV-001/2025

Tercera. "La Contratista" queda obligada a presentar en un plazo no mayor a **10 (diez) días hábiles**, contados a partir de la fecha de celebración del presente Convenio y a satisfacción de **"La Contratante"**, el endoso de la afianzadora que haya expedido las Fianzas de Cumplimiento y Anticipo, así como el Seguro de Responsabilidad Civil.

En caso de incumplimiento de **"La Contratista"** en la entrega de dichos endosos, no operará este **Convenio de Adicional de Ampliación de Plazo y Monto** y por consiguiente, el mismo será nulo.

Cuarta. Ambas partes aceptan que este **Convenio** no genera justes en los costos indirectos y el financiamiento originalmente pactados por lo que no será necesario la autorización de ninguna otra instancia para su revisión y que, con excepción de lo expresamente estipulado en este **Convenio**, rigen todas y cada una de las Cláusulas del Contrato original.

Quinta. En caso de que se suscite alguna controversia por motivo de incumplimiento o interpretación de este **Convenio**, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"La Contratante"** y **"La Contratista"** lo resolverán de común acuerdo, y de no lograrse, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas; por lo tanto "La Contratista" renuncia al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente instrumento, las partes involucradas y debidamente enteradas del contenido y alcance del mismo, lo firmaron de conformidad a fin de que surta efectos legales, en H. Matamoros, Tamaulipas, el **03 de febrero de 2026**.

Por "La Contratante"

Arq. Alfonso Treviño Robles
Secretario de Desarrollo Urbano

Por "La Contratista"

Ing. Guillermo Antonio González Mancilla
Administrador Único
KAWAC Construcciones, S.A. de C.V.

Liberty Fianzas

Liberty Fianzas S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
Autorizado por la SHCP

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar: HEROICA MATAMOROS , TAMAULIPAS A 3 DE FEBRERO DE 2026

Fianza No. 2627246-0000

Fiado: KAWAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO

Monto: $ 960,326.91

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Novecientos Sesenta Mil Trescientos Veintiseis Pesos 91/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 29 DE OCTUBRE DE 2025
DOMICILIO DEL FIADO: AV. LIBRAMIENTO EMILIO PORTES GIL 160, EJIDO BUENA VISTA, C.P. 87394, MATAMOROS, TAMAULIPAS, MÉXICO
BENEFICIARIO:R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS
DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: CALLE 6 S-N, ENTRE MORELOS Y GONZALEZ, ZONA CENTRO, MATAMOROS, TAMAULIPAS

POR: KAWAC CONSTRUCCIONES, S.A DE. C.V.

ANTE: R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.

NOS REFERIMOS A LA FIANZA No. 2627246-0000, QUE EXPEDIMOS EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 2025, POR UN MONTO DE $ 941,508.76 (NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 76/100 M.N.), SIN INCLUIR EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA GARANTIZAR POR NUESTRO FIADO KAWAC CONSTRUCCIONES, S.A DE. C.V., EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. MAT-OP-CAPUFE-PV-001/2025, RELATIVO A: MODERNIZACION DE LA AV. PEDRO CÁRDENAS (LADO ORIENTE) DE CAMINO VECINAL HACIA EL SUR DEL CAD. 1+051 A 1+336 DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, CON UNA VIGENCIA APARTIR DEL 29 DE OCTUBRE DE 2025 AL 6 DE ENERO DE 2026, CON UN IMPORTE TOTAL DE $ 10,921,501.65 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS UNO PESOS 65/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, HACEMOS CONSTAR QUE LA OBRA SE AMPLIA EN SU PLAZO, EN 45 (CUARENTA Y CINCO) DIAS NATURALES, QUEDANDO LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2026, Y HACEMOS CONSTAR QUE LA FIANZA SE AMPLIA EN SU MONTO POR LA CANTIDAD DE $ 18,818.15 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 15/100 M.N.), QUEDANDO EN LA CANTIDAD TOTAL DE $ 960,326.91 (NOVECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 91/100 M.N.), DE ACUERDO AL CONVENIO ADICIONAL DE AMPLIACION DE PLAZO Y MONTO, DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2026.

PREVALECIENDO LAS DEMAS OBLIGACIONES QUE LA POLIZA ORIGINAL EXPRESA.

CON EXCEPCION DE LA MODIFICACION QUE ESTE DOCUMENTO CONTIENE, SUBSISTEN INTEGRAMENTE LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN EL TEXTO DE LA POLIZA ORIGINAL.

FIN DEL TEXTO.

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página www.libertyfianzas.com, en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo validaciondefianzas@libertyfianzas.com

LÍNEA DE VALIDACIÓN: dd8NDWX

Eduardo Rodriguez Ramirez

ibHs7doTWkyaqi3XBL4KK1dWD18h3igo2OFgLCIZXsF09/NF/bu8dx2KQmLFXXN/tMj4lzV67VzxfVfoiUzEIQYuUvSdKYPA/XQ7587j
P2fYF96scUOz9CXJ7RbZATj8l0spwrvhAs51LL4Tn3odyegKHaQKgjMy09cUlvIbbw8ckHOluSYXN6n9A4SdszzdyzpF0bfujcnq1+7h
qo+T8rn+vqYKORz4mHGqlQjuooloob02eKjrRb2XfpW93+J5m8nj66Yvtb4qKTzCCdZgGUI9dbrbpB8kZq1LLEJ+PSHGZ8eVymUX7
ZMv7ig1ca8q8pXgZhSowQMVAIKHw

Liberty Fianzas

Liberty Fianzas S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
Autorizado por la SHCP

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar: HEROICA MATAMOROS , TAMAULIPAS A 3 DE FEBRERO DE 2026 | **Fianza No.** 2627245-0000

Fiado: KAWAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA ANTICIPO | **Monto:** $ 3,276,450.50

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Tres Millones Doscientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos 50/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 29 DE OCTUBRE DE 2025
DOMICILIO DEL FIADO: AV. LIBRAMIENTO EMILIO PORTES GIL 160, EJIDO BUENA VISTA, C.P. 87394, MATAMOROS, TAMAULIPAS, MÉXICO
BENEFICIARIO:R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS
DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: CALLE 6 S-N, ENTRE MORELOS Y GONZALEZ, ZONA CENTRO, MATAMOROS, TAMAULIPAS

POR: KAWAC CONSTRUCCIONES, S.A DE. C.V.

ANTE: R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.

NOS REFERIMOS A LA FIANZA No. 2627245-0000, QUE EXPEDIMOS EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 2025, POR UN MONTO DE $ 3,276,450.50 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 50/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA GARANTIZAR POR NUESTRO FIADO KAWAC CONSTRUCCIONES, S.A DE. C.V., LA DEBIDA AMORTIZACION O DEVOLUCION PARCIAL O TOTAL, EN SU CASO, DEL ANTICIPO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. MAT-OP-CAPUFE-PV-001/2025, RELATIVO A: MODERNIZACION DE LA AV. PEDRO CÁRDENAS (LADO ORIENTE) DE CAMINO VECINAL HACIA EL SUR DEL CAD. 1+051 A 1+336 DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, CON UNA VIGENCIA APARTIR DEL 29 DE OCTUBRE DE 2025 AL 6 DE ENERO DE 2026, CON UN IMPORTE TOTAL DE $ 10,921,501.65 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS UNO PESOS 65/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, HACEMOS CONSTAR QUE LA OBRA SE AMPLIA EN SU PLAZO, EN 45 (CUARENTA Y CINCO) DIAS NATURALES, QUEDANDO LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2026, DE ACUERDO AL CONVENIO ADICIONAL DE AMPLIACION DE PLAZO Y MONTO, DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2026.

PREVALECIENDO LAS DEMAS OBLIGACIONES QUE LA POLIZA ORIGINAL EXPRESA.

CON EXCEPCION DE LA MODIFICACION QUE ESTE DOCUMENTO CONTIENE, SUBSISTEN INTEGRAMENTE LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN EL TEXTO DE LA POLIZA ORIGINAL.

FIN DEL TEXTO.

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página www.libertyfianzas.com, en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo validaciondefianzas@libertyfianzas.com

LÍNEA DE VALIDACIÓN: dd8NDDM

Eduardo Rodriguez Ramirez

lspgcwqGe/Nr34tmubJ/LYCDq7+YKFMqDqnvPWyav/8gn8Fjj2qntg9BIYlJ5pdft1WJ40PvJXcbKwiLcafP271HQzYxQW8SOU56XV38
1/HnRvQqX3oIKZ2SHFPSLC6ayrFwDfjB6Judr+p5FUps6MFl8KgpcG5S+KWYCrgBkncmp1xhAigiDBdDEL+R9ppPENLT3oEG6/dr4
piaCu7Tr2qVO12Xlzu4zJNeyUakYlGnScM4kurDbcxGZzUjlmFJyRbaLk8zFHpYJH6NgdEBlDZmnzZiy2NfQt9Y+MBjWn9AHpoH0M
SSepiY4BRSeaPDrjFOkTW2VG5ShEhFh7

Autorizado Bajo el Oficio No. 366-III-0978/14 de la SHCP

Liberty Fianzas S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
Autorizado por la SHCP

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web www.libertyfianzas.com
En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página www.libertyfianzas.com y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.
Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
ARTÍCULOS
OBLIGACIONES GENERALES
Acreditada Solvencia 16 y 18.
SUSCRIPCIÓN
Medios Electrónicos 214
Operación de Fianzas especializadas
Fianza original 166
Informe de autoridad 293
INCUMPLIMIENTO
Orden y excusión 178
Supletoriedad de la Ley 183
Prórrogas o esperas 179
Reclamación 279 al 283
Caducidad/prescripción 174 y 175
Subrogación 177

CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS.
Título 19. De la operación de las fianzas especializadas, Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.
Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.1. De las fianzas de crédito.

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.

CHUBB®

Chubb Seguros México, S.A.
Paseo de la Reforma 250 Torre Niza
Piso 7 Col. Juárez, Cuauhtémoc
Ciudad de México, C.P. 06600
www.chubb.com/mx

CARÁTULA

PÓLIZA DE SEGURO Responsabilidad Civil

Chubb Seguros México, S.A. (en lo sucesivo la "Compañía"), asegura a favor de la persona identificada como "Asegurado" los bienes y riesgos más adelante detallados, de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza durante la vigencia establecida.

Póliza: A7 46003073		**Vigencia:** Del 31-DIC-2025 12:00 horas al 20-FEB-2026 12:00 horas	
Inciso: 1	**Endoso:** 215290864	**Tipo de endoso:** A0	**Asegurado:** 4301168

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: KAWAC CONSTRUCCIONES SA DE CV
C.P.: 87394
Domicilio: AV. LIBRAMIENTO EMILIO PORTES GIL ENTRE CALLE FERNANDO VILLARREAL Y ESQ 160
Teléfono: 8688120571
BUENAVISTA MATAMOROS , TAMAULIPAS, MEXICO
RFC: KCO110823CE0

Datos generales de la póliza

Póliza anterior:
Moneda: NACIONAL
Forma de pago: CONTADO
Fecha de emisión: 13 FEBRERO 2026 04:16 P. M.
Descuento:
Paquete: R.C Básico Apex
Clave interna del agente: 290072

Características del riesgo: R.C. CONTRATISTA

Dirección: AV. PEDRO CARDENAS (LADO ORIENTE) DE CAMINO VECINAL HACIA EL SUR DEL CAD.1+051 A 1+336 SN MATAMOROS CENTRO 87300 MATAMOROS, MATAMOROS, TAMAULIPAS, MEXICO
Descripción: R.C. CONTRATISTA
Valor del contrato: $ 11,139,792.14
Porcentaje de avance:
Fraccion: Obras civiles y electromecánicas, incluye:
Distancia de Colindantes:
Daños a la Contraparte: SI, SA: Sublimite $500,000.00
Detalle del Trabajo: MODERNIZACION DE LA AV. PEDRO CARDENAS (LADO ORIENTE) DE CAMINO VECINAL HACIA EL SUR DEL CAD.1+051 A 1+336 DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.

Siniestrialidad: NO
Número de Contrato: MAT-OP-CAPUFE-PV-001/2025
SubProducto RC: R.C. Contratista
Subfraccion: Pavimentación y /o recarpeteo con Asfalto
Detalle de Colindantes:

Coberturas	Suma asegurada	Deducible
R.C. Actividades E Inmuebles (General)	$1,000,000.00	10 % sobre el monto de la pérdida con Min: 2500 Pesos (M.N.)
R.C. PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS	Sublimite $500,000.00	10 % sobre el monto de la pérdida con Min: 3500 Pesos (M.N.)
R.C. CARGA Y DESCARGA	AMPARADA	10 % sobre el monto de la pérdida con Min: 2500 Pesos (M.N.)
R.C. ASUMIDA	AMPARADA	10 % sobre el monto de la pérdida con Min: 5000 Pesos (M.N.)
R.C. CONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE	AMPARADA	10 % sobre el monto de la pérdida con Min: 15000 Pesos (M.N.)
R.C. CONTRATISTAS INDEPENDIENTES	AMPARADA	10 % sobre el monto de la pérdida con Min: 5000 Pesos (M.N.)
INSTALACIONES SUBTERRANEAS	AMPARADA	10 % sobre el monto de la pérdida con Min: 5000 Pesos (M.N.)
R.C. TRABAJOS DE SOLDADURA	AMPARADA	10 % sobre el monto de la pérdida con Min: 5000 Pesos (M.N.)
R.C. DEMOLICION	AMPARADA	10 % sobre el monto de la pérdida con Min: 5000 Pesos (M.N.)
MAQUINAS DE TRABAJO	AMPARADA	10 % sobre el monto de la pérdida con Min: 3500 Pesos (M.N.)
R.C. APUNTALAMIENTO	AMPARADA	10 % sobre el monto de la pérdida con Min: 5000 Pesos (M.N.)

Condiciones Especiales

Bajo convenio expreso se aclara que la presente propuesta incluye daños a la contraparte del contrato, lo anterior hasta el sublímite indicado en la carátula de la póliza ,aclarando que lo anterior excluye daños al objeto del contrato, daños que puedan sufrir las mismas obras y / o trabajos llevados a cabo por el asegurado así como cualquier perjuicio y /o pérdida consecuencial ocasionado a la contraparte del contrato.
Deducible a aplicar 10 % sobre el monto de la pérdida con mínimo de $ 2,000.00 USD .

Condiciones aplicables

RC 01 CONDICIONES PARTICULARES DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CONSTRUCTORES
CONDICIONES PARTICULARES DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CONSTRUCTORES

I. COBERTURA BASICA

Está asegurada, dentro del marco de las condiciones de esta póliza, la responsabilidad civil legal en que incurriere el Asegurado por daños causados a terceros (por lo tanto, quedan excluidos los daños que puedan sufrir las obras mismas llevadas a cabo por él), derivada de sus actividades atribuibles a la obra u obras que se mencionan en la cédula.

En consecuencia, queda asegurada la responsabilidad del Asegurado, por ejemplo:

1.- Como propietario, poseedor temporal o arrendatario de terrenos, edificios o locales que sean utilizados para llevar a cabo la(s) obra(s), o como vivienda temporal para sus empleados. Para asegurar la responsabilidad legal del arrendatario, por daños a un inmueble tomado en arrendamiento, se requiere la cobertura adicional de responsabilidad civil legal de arrendatario.

2.- Derivada de la tenencia y uso de instalaciones de carga y descarga, así como de máquinas de trabajo.

3.- Derivada de la posesión y mantenimiento de lugares de estacionamiento y gasolineras a su servicio.

Para asegurar la responsabilidad civil por daños a vehículos ajenos (o a su contenido) en poder del Asegurado, se requiere cobertura adicional de responsabilidad civil de garaje o estacionamiento de automóviles.

4.- Derivada de la posesión y mantenimiento de instalaciones sanitarias y de aparatos e instalaciones reconocidas por la ciencia médica, en caso de contar con consultorio de empresa.

5.-Derivada de la posesión y mantenimiento de instalaciones sociales (comedores, comercios, casas-hogar, guarderías y similares), destinadas exclusivamente a su empresa.

6.-Derivada de la tenencia o mantenimiento de instalaciones de propaganda (anuncios, carteles publicitarios u otras), en los inmuebles referidos en la cifra 1 de estas condiciones particulares.

7.- Derivada de la posesión y mantenimiento de instalaciones de seguridad (servicio contra incendio, perros guardianes, sistema de alarma y similares).

8.- Derivada del uso y mantenimiento de ascensores, escaleras eléctricas y montacargas.

9.- Está asegurada, además, conforme a las condiciones de la póliza, la responsabilidad civil legal personal de los empleados y trabajadores del Asegurado, frente a terceros, derivada del ejercicio de la actividad materia de este seguro. Queda excluida la responsabilidad de las personas que no estén en relación de trabajo con el Asegurado.

II. COBERTURAS ADICIONALES

Están aseguradas, cuando en la póliza se indique y con el deducible bajo el cual se hubieren convenido, las siguientes responsabilidades:

1.- Instalaciones subterráneas:

Por daños ocasionados a tuberías, cables, canales u otras instalaciones subterráneas, sólo cuando el Asegurado se hubiere informado en las oficinas competentes sobre la situación y características de las instalaciones.

2.- Trabajos de soldadura:

Condiciones aplicables

2. Está asegurada la responsabilidad civil en que incurriere el Asegurado, por convenio o contrato, donde se estipule sustitución del contratista obligado original, por concepto de responsabilidad civil para reparar eventuales y futuros daños no intencionales, a terceros en su persona o en sus propiedades, de los cuales sería responsable el contratista como obligado original.

3. Es condición básica para que este seguro surta efecto, que la Compañía, por escrito, manifieste cuáles son los convenios o contratos con contratistas independientes incluidos en la cobertura; para lo anterior, el Asegurado deberá proporcionarle copia fiel de dichos convenios o contratos que desee queden asegurados, a fin de que la Compañía determine si acepta el riesgo y extienda la constancia correspondiente.

4. La presente cobertura no tiene la naturaleza de una garantía en favor del contratista independiente como obligado original y no puede, en consecuencia, ser asimilada a una fianza, prenda, aval o a cualquier garantía, personal o real, por el incumplimiento de los convenios o contratos celebrados por el contratista independiente.

5. La relación de convenios o contratos materia de este seguro se indica en la cédula de la póliza.

AUT. C.N.S.F. OF. No. 04012 EXP. 732.5 (S-121)/1 22/ENE/85

Versión 1.1. U.A. 14 Septiembre 2001

ESP 012 CLAUSULA DE REVISION DE SINIESTRALIDAD
CLAUSULA DE REVISION DE SINIESTRALIDAD

Esta póliza queda sujeta a revisión de resultados de siniestralidad, dicha siniestralidad será calculada a partir de la prima devengada de la póliza en cuestión.

Derivado de esta revisión, Chubb Seguros México, S.A. puede modificar, sustituir o cancelar las condiciones que juzgue convenientes. Cualquier movimiento a la póliza, relativo a lo señalado en esta cláusula, será notificado al asegurado con 15 (quince) días de anticipación.

Versión 1.1. U.A. 14 Septiembre 2001

ESP 021 ANEXO DE EXCLUSION DE ACTOS DE TERRORISMO (REASEGURO)
CLAUSULA DE TERRORISMO

Definición de Terrorismo

Por terrorismo se entenderá, para efectos de esta póliza:

Los actos de una persona o personas que por sí mismas, o en representación de alguien o en conexión con cualquier organización o gobierno, realicen actividades por la fuerza, violencia o por la utilización de cualquier otro medio con fines políticos, religiosos, ideológicos, étnicos o de cualquier otra naturaleza, destinados a derrocar, influenciar o presionar al gobierno de hecho o de derecho para que tome una determinación, o alterar y/o influenciar y/o producir alarma, temor, terror o zozobra en la población, en un grupo o sección de ella o de algún sector de la economía.

Endoso de Exclusión de Terrorismo

Con base en lo anterior, quedan excluidas las pérdidas o daños materiales por dichos actos directos e indirectos que, con un origen mediato o inmediato, sean el resultante del empleo de explosivos, sustancias tóxicas, armas de fuego, o por cualquier otro medio, en contra de las personas, de las cosas o de los servicios públicos y que, ante la amenaza o posibilidad de repetirse, produzcan alarma, temor, terror o zozobra en la población o en un grupo o sector de ella. También excluye las pérdidas, daños, costos o gastos de cualquier naturaleza, directa o indirectamente causados por, o resultantes de, o en conexión con cualquier acción tomada para el control, prevención o supresión de cualquier acto de terrorismo.

REG. C.N.S.F. OF. CGEN-S0002-0206-2006 10/FEB/2006

RC 22 RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS
RC 22 RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRODUCTO Y

TRABAJO REALIZADO POR EL ASEGURADO, COMO UNA COBERTURA ADICIONAL AL SEGURO GENERAL DE

RESPONSABILIDAD CIVIL CONSIDERADO COMO BASICO PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTAS CONDICIONES

PARTICULARES.

1. ALCANCE DE LA COBERTURA

a) Está cubierta la responsabilidad civil legal del asegurado por daños materiales o a personas ocurridos durante la vigencia de la póliza, a consecuencia de siniestros causados por los productos que hayan sido fabricados, entregados o suministrados, o bien por los trabajos o servicios que hayan sido realizados fuera de los inmuebles del asegurado, durante la vigencia de la póliza.

Por lo mismo, sólo quedan amparadas las responsabilidades derivadas de errores, fallas o defectos de fabricación en todo o parte de los productos o trabajos del asegurado, exclusivamente cuando a consecuencia de ello se originen lesiones o muerte a personas o daños materiales a bienes de terceros.

b) Para los efectos de este seguro, se entiende por productos, trabajos o servicios, aquellos sobre los cuales el Asegurado,definitivamente haya dejado de ejercer su control físico, después de la entrega del producto o la ejecución del trabajo o del servicio.

c) En caso de terminación del seguro, por cualquier causa que fuere, cesará también la cobertura para los daños que ocurran con posterioridad, aún cuando éstos se ocasionen por productos entregados o trabajos realizados, durante la vigencia de la póliza.

d) Estarán asegurados sólo por medio de convenio expreso y la fijación de la correspondiente prima adicional, según se indique en la cedula de la póliza los riesgos procedentes de entregas, suministros o ejecuciones, que hayan sido efectuados antes del inicio de la vigencia.

2. EXCLUSIONES ABSOLUTAS

Además de las exclusiones de las condiciones generales queda entendido que éste seguro en ningún caso ampara ni se refiere a:

a. Daños o defectos que sufran el propio producto, el trabajo o servicio mismo o el bien que ha sido objeto directo de la actividad asegurada.

b. Gastos o indemnizaciones derivadas de: retiro de mercado, de la inspección, reparación, sustitución, o pérdida de uso del producto, del trabajo o servicio.

c. Daños ocasionados por producto, trabajos o servicios llevados a cabo en fase experimental o que no hayan sido suficientemente experimentados, según las reglas reconocidas de la técnica que fuese de aplicación en tales supuestos o por técnica o de las instrucciones del comitente o quien encargó el producto, trabajo o servicio.

d. Daños producidos por inobservancia de las instrucciones de consumo o utilización de los productos, trabajos o servicios.

e. Daños por productos, trabajos servicios destinados directa o indirectamente a la industria de la aviación y a sus actividades.

f. Responsabilidades en que incurra el Asegurado, derivadas del hecho de que, por fallas o errores en la elaboración o defectos totales o parciales de sus productos, los mismos no produzcan los resultados o efectos esperados de ellos, aunque tales fallas, errores o defectos causen, directamente, lesiones o la muerte de dichos terceros, o daños físicos en sus bienes.

Condiciones aplicables
Para los efectos de esta cobertura deberá entenderse lo siguiente:

a) Por repentino, el acontecimiento ocurrido en forma brusca, momentánea e intempestiva; b) Por accidental, el acontecimiento ajeno a toda voluntad humana, encaminada a causar el hecho o acto generador de la contaminación; c) Por imprevisto, el acontecimiento inusual, insólito e inesperado y fuera de lo común".

Los gastos de limpieza de predios de terceros quedan cubiertos dentro del límite asegurado.

2.- Exclusiones

Queda entendido y convenido que este seguro en ningún caso ampara ni se refiere a:

a. Daños por la inobservancia de instrucciones o recomendaciones escritas para la inspección, control o mantenimiento, dadas por los fabricantes, de artefactos o instalaciones relacionados con la prevención o control de la contaminación. b. Daños por la omisión de las reparaciones necesarias de los artefactos o instalaciones arriba mencionados. c. Daños por la inobservancia de leyes, reglamentos, decretos y resoluciones de las autoridades que se refieren a la protección del medio ambiente y a la prevención de la contaminación. d. La explotación y producción de petróleo. e. Daños genéticos. f. Daños ocasionados por aguas negras, por basuras o sustancias residuales, o por basuras industriales. g. Daños relacionados directa o indirectamente con dioxinas, clorofenoles, bifenilo policlorado, clorofluorocarbonos. h. Daños ecológicos que no afecten derechos patrimoniales de terceras personas, por daños a bienes muebles e inmuebles, lesiones corporales o muerte de terceros. i. Daños por contaminación gradual o paulatina. j. Los gastos de limpieza (clean up costs) causados por la limpieza o descontaminación de los inmuebles del Asegurado. k. Cualquier evento causante de contaminación será considerado como "contaminación paulatina", a menos que cumpla los siguientes requisitos:

1) Haya sido causado de forma repentina, accidental e imprevista.

2) Haya sido causado por uno de los peligros (perils) siguientes:

Explosión, implosión, colapso, perforación, reventón, ruptura, colisión o vuelco de un depósito, cisterna, maquinaria, equipo u otro aparato o instalación similar (distinta de un automóvil), incluyendo las tuberías, bombas o válvulas adjuntas, si la explosión, implosión, colapso, perforación, reventón, ruptura, colisión o vuelco, no es causado por deterioro, corrosión, erosión, desmoronamiento, descomposición o desgaste o deterioro paulatino.

3) La descarga, dispersión, liberación o fuga de contaminantes. a) Comenzó durante el período de vigencia de la póliza. b) Comenzó en un lugar y un momento identificado. c) Finaliza, en su totalidad, en un momento identificado antes de transcurridas 48 horas desde su comienzo.

El asegurador deberá notificar el evento causante de contaminación al reasegurador tan pronto como le sea posible, pero como máximo en un plazo de 14 días transcurridos a partir de su notificación al asegurador.

Versión 1.1. U.A. 2 Julio 2002

RC 30 CONVENIO EXPRESO
R.C Cruzada Entre Contratistas

o Se ampara la responsabilidad Civil extracontractual en que el asegurado nombrado en ésta póliza incurra hacia otras personas por daños causados exclusivamente en sus bienes, por hechos u omisiones no intencionales que sean consecuencia de las actividades objeto de la presente póliza. Para efectos de ésta condición , los asegurados en una misma póliza se consideran terceros entre sí, como si existiera póliza para cada uno de ellos.

o El alcance es que este seguro se extiende a amparar los daños o lesiones causados por un contratista a otro, a consecuencia de las labores previamente contratadas por el asegurado y que se efectúen dentro de los predios del asegurado

Adicionalmente, éste seguro NO cubre: o Daños causados a la obra que cada uno de los contratistas o subcontratistas estén ejecutando. o Daños o lesiones a los contratistas o subcontratistas fuera del horario de trabajo y /o fuera del predio del asegurado.

Condiciones aplicables

equipos, medios ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones); para la celebración de servicios u operaciones relacionados con este contrato de seguro y que estén disponibles por la Aseguradora.

La utilización de los medios electrónicos antes referidos, sin que se haya opuesto el Contratante y/o Asegurado antes de su primer uso, implicará de manera automática la aceptación de todos los efectos jurídicos derivados de éstos, así como de los términos y condiciones de su uso.

Los términos y condiciones del uso de medios electrónicos están disponibles para su consulta (previo a su primer uso) en la página de internet de la Aseguradora: www.chubb.com/mx

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 13 de Diciembre de 2018, con el número CGEN-S0039-0124-2018/CONDUSEF- G-01057-001.

****

ESP 46 CLAUSULA DE RETROACTIVIDAD

CLAUSULA DE RETROACTIVIDAD

A solicitud del asegurado y por así convenir a sus intereses, al solicitar la vigencia retroactiva manifiesto que me ha informado y me consta, no existen reclamaciones a realizar por eventos y/o siniestros conocidos o no conocidos derivados de esta cobertura al momento de contratar. Caso contrario se libera a la aseguradora de toda responsabilidad.

Cláusula: Exclusión de abuso o agresión sexual

Exclusión de abuso o agresión sexual.

Esta Póliza no cubre responsabilidad causada por, o que surja de. o de alguna manera relacionada con el Abuso. A los efectos de esta exclusión, abuso significa:

a) actos que hieran o lesionen de forma física o mental a través de maltrato

b) actos de forzamiento sexual, violación o acoso

c) comportamientos despectivos, groseros o insultantes realizados de forma repetida o continuada.

Sean o no tipificados como delitos, y causados por o resultantes de cualquier acción u omisión de:

a. El asegurado o algún empleado del asegurado; o

b. Los clientes del negocio del asegurado.

CHUBB SEGUROS MEXICO, SA.

Contacto		
Reporte de siniestro: Desde cualquier parte del país llamar a los teléfonos: 81 1253 3737 y/o 800 716 54 67	**Servicio a clientes:** Desde cualquier parte del país llamar a los teléfonos: 81 1253 3939 y/o 800 712 28 28	**www.chubb.com/mx**

CHUBB

CHUBB SEGUROS MEXICO
Paseo de la Reforma 250 Torre Niza
Piso 7 Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc
Cd. de México, C.P. 06600
www.chubb.com/mx

FACTURA

Datos del emisor

R.F.C.: ASE901221SM4 **Régimen fiscal:** 601 **Domicilio fiscal:** 06600

Datos del receptor

Nombre o Razón social: KAWAC CONSTRUCCIONES
R.F.C.: KCO110823CE0 **Uso CFDI:** G03 **Domicilio fiscal:** 87394
Residencia fiscal: **No. de registro de identidad fiscal:** **Régimen fiscal:** 601

Información del comprobante

Versión: 4.0 **Tipo de Comprobante:** I **Exportación:** 01
Serie: FTMTY **Folio:** 6383944
Fecha de expedición del CFDI: 2026-02-13T16:16:09 **Lugar de expedición:** 06600
Forma de pago: 99 **Tipo de Cambio:** 1
Moneda: MXN **Confirmación:**
Método de pago: PPD **Folio fiscal UUID:** 3e5cb5aa-c727-43d0-a570-6c2b9f2a5796

Información de documentos relacionados

Tipo de relación: **UUID relacionado:**
Serie: **Folio:**

Conceptos

Clave del producto o servicio	Ctd.	Cve. Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe	Base	Imp.	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe	Objeto de Impuesto
84131607	1	IP Póliza de seguros	Seguro de responsabilidad civil	7,097.12	7,097.12	7,097.12	002	Tasa	0.160000	1,135.53	02

Abreviaturas
Ctd.: Cantidad
Cve.: Clave
Imp.: Impuesto

Subtotal:	7,097.12
Base:	7,097.12
Impuestos Trasladados:	
IVA 0.160000	1,135.53
IVA 0.000000	0.00
Total:	8,232.65

Gobierno Municipal 2024-2027
Area Convocante: Sevretaria de
Desarrollo Urbano y Ecología

KAWAC
CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

OBRA: MODERNIZACION DE LA AV. PEDRO CÁRDENAS (LADO ORIENTE) DE CAMINO VECINAL HACIA EL SUR DEL CAD. 1+051 A 1+336 DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.

Fecha Apertura: 21/Octubre/2025
Fecha Inicio: 28/Octubre/2025
Fecha Termino: 5/Enero/2026
Periodo Ejecucion: 70 Dias Naturales
Licitación No.: IO-87-I71-828022997-N-15-2025
MAT-OP-CAPUFE-PV-001/2025
Fecha Termino diferido: 20/Febrero/2026
Periodo ejecución Diferido: 116 Dias Naturales

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	2025 Oct	Nov	Dic	2026 Ene	Feb
	MODERNIZACION DE LA AV. PEDRO CARDENAS (LADO ORIENTE) DE CAMINO VECINAL HACIA EL SUR DEL CAD. 1+051 A 1+336								
	MODERNIZACION DE LA AV. PEDRO CARDENAS (LADO ORIENTE) DE CAMINO VECINAL HACIA EL SUR DEL CAD. 1+051 A 1+336								
	PAVIMENTACIÓN ASFALTICA								
I.01	Trazo y nivelación	m2	2,320.00	26.87	$ 6,926.49	$ 38,961.50	$ 16,450.41		
I.02	Excavación en apertura de caja de material "A" y/o "B" de 0.96 mts.	m3	2,125.35	107.82	$ 25,461.70	$ 143,222.02	$ 60,471.52		
I.03	Carga y acarreo de material producto de excavación a limites de la ciudad.	m3	2,765.67	350.47	$ 107,698.27	$ 605,802.72	$ 255,783.37		
I.04	Tratamiento de terracerías con cal al 2% a nivel subrasante incluye: Escarificado, acamellonado, homogenizado y compactado al 95 % proctor std. de 15 cm de espesor y pruebas de laboratorio.		2,310.16	102.89	$ 26,410.26	$ 148,557.73	$ 62,724.37		
I.04-A	Construcción de sub-base de sulfato de calcio de 60 cm de espesor incluye: Suministro, acarreo descopetado, tendido, homogenizado y compactado al 95% proctor std. y pruebas de laboratorio.	m3	1,375.95	732.20	$ 111,941.19	$ 629,669.11	$ 265,860.29		
I.05	Construcción de base hidráulica de 25 cm de espesor incluye: Suministro, acarreo, tendido, homogenizado y compactado al 95% proctor std. y pruebas de laboratorio.	m3	559.42	3,019.41	$ 187,679.86	$ 1'055,698.93	$ 445,739.55		
I.06	Colocación y compactación de carpeta de 11 cm de espesor compactado al 95 % de la prueba Marshall incluye: Riego de impregnación con asfalto fm-1 a razón de 1.5 lto/m² barrido de base impregnado a mano, riego de liga fr-3 a razón de 0.50 lto/m² suministro y acarreo	m2	2,270.70	1,093.80	$ 275,965.78	$ 1'552,307.26	$ 655,418.62		

Propone:

ING. GUILLERMO ANTONIO GONZÁLEZ MANCILLA
APODERADO LEGAL

Revisa:

ING. KEVIN ORLANDO RAMIREZ RODRIGUEZ
SUPERVISOR DE OBRA

Aprueba:

ING. JOSÉ RAMSES GONZÁLEZ CANTÚ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN

Gobierno Municipal 2024-2027
Area Convocante: Sevretaria de
Desarrollo Urbano y Ecologia

KAWAC
CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

OBRA: MODERNIZACION DE LA AV. PEDRO CÁRDENAS (LADO ORIENTE) DE CAMINO VECINAL HACIA EL SUR DEL CAD. 1+051 A 1+336 DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.

Fecha Apertura: 21/Octubre/2025
Fecha Inicio: 28/Octubre/2025
Fecha Termino: 5/Enero/2026
Periodo Ejecucion: 70 Dias Naturales
Licitación No.: IO-87-I71-828022997-N-15-2025
MAT-OP-CAPUFE-PV-001/2025
Fecha Termino diferido: 20/Febrero/2026
Periodo ejecución Diferido: 116 Dias Naturales

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	2025 Oct	Nov	Dic	2026 Ene	Feb
	de carpeta asfáltica con agregado máximo 3/4 y pruebas de laboratorio.								
I.07	Nivelación de pozo de visita, colocando tapa y brocal existente, incluye: corte de 1.50 x1.50 mts; con cortadora de piso, retiro de carpeta, excavación a mano, suministro y colocación de concreto f'c=200 kg/cm2 de 25 cm. de espesor, malla electrosoldada 6/6-10/10, carga y acarreo de material producto de corte, demolición y excavación, mano de obra, herramienta y equipó necesario.	pza.	3.00	7,485.04				$ 22,455.12	
I.08	Nivelación de caja de válvulas colocando la tapa, marco y contra marco de fo.fo. existente, incluye: corte de 0.40 x0.90 mts; con cortadora de piso, demolición de losa existente, suministro y colocación de concreto f'c=200 kg/cm2 de 25 cm. de espesor, varilla de 3/8 a cada 10 cm. En ambos sentidos, cimbra y descimbra, carga y acarreo de material producto de corte, demolición y excavación, mano de obra, herramienta y equipó necesario.	pza.	1.00	10,799.59				$ 10,799.59	
I.09	Suministro y colocación de toma domiciliaria de agua potable de 1/2" de 9.00 ml en terracería, incluye: excavación, relleno con material producto de excavación, manguera depolietileno color azul (PEXa) municipex de la linea REHAU de 1/2", llave de banqueta de 1/2" de bronce, llave de inserción de 1/2" de bronce, abrazadera de bronce de 4" x 1/2", tornillos de bronce, tubo pvc de 4" con tapon macho, conexión a red existente, materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	pza.	8.00	6,869.23	$ 6,106.08	$ 34,346.12	$ 14,501.69		
I.10	Construcción de descarga domiciliaria terracería de 6.00 ml. Incluye: tubo pvc alcantarillado serie 20 de 6" de diámetro, yee de 8" x 6", codo de 6" x 45°, excavación, relleno con material producto de excavación, conexión a red existente de 8" de diámetro, incluye preparacion con	pza.	8.00	12,170.02	$ 10,817.88	$ 60,850.04	$ 25,692.24		

Propone:

ING. GUILLERMO ANTONIO GONZÁLEZ MANCILLA
APODERADO LEGAL

Revisa:

ING. KEVIN ORLANDO RAMÍREZ RODRIGUEZ
SUPERVISOR DE OBRA

Aprueba:

ING. JOSÉ RAMSÉS GONZÁLEZ CANTÚ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN

Gobierno Municipal 2024-2027
Area Convocante: Sevretaria de
Desarrollo Urbano y Ecología

KAWAC
CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

OBRA: MODERNIZACION DE LA AV. PEDRO CÁRDENAS (LADO ORIENTE) DE CAMINO VECINAL HACIA EL SUR DEL CAD. 1+051 A 1+336 DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.

Fecha Apertura: 21/Octubre/2025
Fecha Inicio: 28/Octubre/2025
Fecha Termino: 5/Enero/2026
Periodo Ejecucion: 70 Dias Naturales
Licitación No.: IO-87-I71-828022997-N-15-2025
MAT-OP-CAPUFE-PV-001/2025
Fecha Termino diferido: 20/Febrero/2026
Periodo ejecución Diferido: 116 Dias Naturales

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	2025 Oct	Nov	Dic	2026 Ene	Feb
	0.25 cm de diámetro, herramienta y mano de obra								
	REHABILITACION DE CARPETA CARRILES CENTRALES								
VI.01	Fresado de carpeta asfáltica existente en un espesor de 5 cm. Por medios mecánicos, incluye: barrido de la superficie así como la carga y el acarreo de material producto de fresado a lugar autorizado por la supervisión le indique.	m2	2,380.26	89.19		$ 17,815.00	$ 74,229.16	$ 72,744.57	$ 47,506.66
VI.02	Suministro, colocación y compactación de carpeta asfáltica de 5 cm de espesor, con asfalto EKBESP PG 64-22, compactado al 95 % de la prueba Marshall incluye: Riego de impregnación con emulcion asfaltica ECL-60 a razón de 1.5 lto/m² barrido de base impregnada a mano, riego de liga con emulsion asfaltica ECR-65 a razón de 0.50 lto/m², acarreo de carpeta asfáltica con agregado máximo 3/4 y pruebas de laboratorio.	m2	2,379.93	566.32		$ 113,102.28	$ 471,259.42	$ 461,834.23	$ 301,606.03
EXT-	Guarnición trapezoidal de concreto hidráulico de f'c=150kg/cm2 de 15 x 35 x 30 cm, incluye: Excavación, cimbrado, colado y relleno en respaldo de la guarnición a mano con material producto de la excavación.	ml	297.50	1,056.40		$ 54,657.22	$ 227,738.40	$ 31,883.38	
TOTAL PARCIAL:					$ 763,141.89	$ 4'756,858.70	$ 2'773,914.14	$ 833,492.82	$ 475,861.55
TOTAL ACUMULADO:					$ 763,141.89	$ 5'520,000.59	$ 8'293,914.73	$ 9'127,407.55	$ 9'603,269.10
% PARCIAL:					7.95%	49.53%	28.89%	8.68%	4.96%
% ACUMULADO:					7.95%	57.48%	86.37%	95.04%	100.00%

Propone:

ING. GUILLERMO ANTONIO GONZÁLEZ MANCILLA
APODERADO LEGAL

Revisa:

ING. KEVIN ORLANDO RAMÍREZ RODRIGUEZ
SUPERVISOR DE OBRA

Aprueba:

ING. JOSÉ RAMSÉS GONZÁLEZ CANTÚ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN

KAWAC
CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

OBRA *MODERNIZACION DE LA AV PEDRO CARDENAS (LADO ORIENTE) DE CAMINO VECINAL HACIA EL SUR DEL CAD.1+051 A 1+336 DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS TAMAULIPAS*

CONTRATO *MAT-OP-CAPUFE-PV-001-/2025*

PRESUPUESTO DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	P.U	CANTIDAD	TOTAL
I.01	Trazo y nivelación	m2	$ 26.87	2,320.00	$ 62,338.40
I.02	Excavación en apertura de caja de material "A" y/o "B" de 0.96 mts.	m3	$ 107.82	2,125.35	$ 229,155.24
I.03	Carga y acarreo de material producto de excavación a limites de la ciudad.	m3	$ 350.47	2,765.67	$ 969,284.36
I.04	Tratamiento de terracerías con cal al 2% a nivel subrasante incluye: Escarificado, acamellonado, homogenizado y compactado al 95 % proctor std. de 15 cm de espesor y pruebas de laboratorio.	m2	$ 102.89	2,310.16	$ 237,692.36
I.04-A	Construcción de sub-base de sulfato de calcio de 60 cm de espesor incluye: Suministro, acarreo descopetado, tendido, homogenizado y compactado al 95% proctor std. y pruebas de laboratorio.	m3	$ 732.20	1,375.95	$ 1,007,470.59
I.05	Construcción de base hidráulica de 25 cm de espesor incluye: Suministro, acarreo, tendido, homogenizado y compactado al 95% proctor std. y pruebas de laboratorio.	m3	$ 3,019.41	559.42	$ 1,689,118.34
I.06	Colocación y compactación de carpeta de 11 cm de espesor compactado al 95 % de la prueba Marshall incluye: Riego de impregnación con asfalto fm-1 a razón de 1.5 lto/m^2 barrido de base impregnado a mano, riego de liga fr-3 a razón de 0.50 lto/m^2 suministro y acarreo de carpeta asfáltica con agregado máximo 3/4 y pruebas de laboratorio.	m2	$ 1,093.80	2,270.70	$ 2,483,691.66
I.07	Nivelación de pozo de visita, colocando tapa y brocal existente, incluye: corte de 1.50 x1.50 mts; con cortadora de piso, retiro de carpeta, excavación a mano, suministro y colocación de concreto f'c=200 kg/cm2 de 25 cm. de espesor, malla electrosoldada 6/6-10/10, carga y acarreo de material producto de corte, demolición y excavación, mano de obra, herramienta y equipó necesario.	pza.	$ 7,485.04	3.00	$ 22,455.12
I.08	Nivelación de caja de válvulas colocando la tapa, marco y contra marco de fo.fo. existente, incluye: corte de 0.40 x0.90 mts; con cortadora de piso, demolición de losa existente, suministro y colocación de concreto f'c=200 kg/cm2 de 25 cm. de espesor, varilla de 3/8 a cada 10 cm. En ambos sentidos, cimbra y descimbra, carga y acarreo de material producto de corte, demolición y excavación, mano de obra, herramienta y equipó necesario.	pza.	$ 10,799.59	1.00	$ 10,799.59

KAWAC
CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

OBRA *MODERNIZACION DE LA AV PEDRO CARDENAS (LADO ORIENTE) DE CAMINO VECINAL HACIA EL SUR DEL CAD.1+051 A 1+336 DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS TAMAULIPAS*

CONTRATO *MAT-OP-CAPUFE-PV-001-/2025*

PRESUPUESTO DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	P.U	CANTIDAD	TOTAL
I.09	Suministro y colocación de toma domiciliaria de agua potable de 1/2" de 9.00 ml en terracería, incluye: excavación, relleno con material producto de excavación, manguera depolietileno color azul (PEXa) municipex de la linea REHAU de 1/2", llave de banqueta de 1/2" de bronce, llave de inserción de 1/2" de bronce, abrazadera de bronce de 4" x 1/2", tornillos de bronce, tubo pvc de 4" con tapon macho, conexión a red existente, materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	pza.	$ 6,869.23	8.00	$ 54,953.84
I.10	Construcción de descarga domiciliaria terracería de 6.00 ml. Incluye: tubo pvc alcantarillado serie 20 de 6" de diámetro, yee de 8" x 6", codo de 6" x 45°, excavación, relleno con material producto de excavación, conexión a red existente de 8" de diámetro, incluye preparacion con 2 codos de codo de 6" x 45° y yee de 6" con tapon macho, materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	pza.	$ 12,170.02	8.00	$ 97,360.16
II	GUARNICIONES Y BANQUETAS				
II.01	Demolición de guarnición existente, incluye: carga, acarreo y retiro fuera de los limites de la obra.	ml	$ 102.84	0.00	$ -
II.02	Demolición de Banqueta existente, incluye: carga, acarreo y retiro fuera de los limites de la obra.	m2	$ 259.44	806.42	$ 209,217.60
II.03	Guarnición de concreto hidráulico de f'c=150kg/cm2 de 15 x 30 x 45cm, incluye: Excavación, cimbrado, colado y relleno en respaldo de la guarnición a mano con material producto de la excavación tipo "L".	ml	$ 955.45	0.00	$ -
II.04	Construcción de banqueta de concreto hidráulico f'c=150kg/cm2 de 8 cm de espesor, incluye: Renivelacion de registros sanitarios, excavación de 18 cm, para retiro de material contaminado, relleno de material de banco de 10cm de espesor, cimbra y descimbra, malla electrosoldada 6/6-10/10, materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	m2	$ 963.51	633.08	$ 609,978.91
III	FORESTACIÓN				
III.01	Suministro y sembrado de árbol encino de 2.00 mts., de altura del tallo y 1.50 mts., de follaje. y al menos 4" de diámetro del tronco, incluye: fertilízate, riego y garantía de 30 días, excavación, sembrado, relleno, mano de obra, herramienta y equipo.	pza.	$ 7,030.73	0.00	$ -

KAWAC
CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

OBRA *MODERNIZACION DE LA AV PEDRO CARDENAS (LADO ORIENTE) DE CAMINO VECINAL HACIA EL SUR DEL CAD.1+051 A 1+336 DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS TAMAULIPAS*

CONTRATO *MAT-OP-CAPUFE-PV-001-/2025*

PRESUPUESTO DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	P.U	CANTIDAD	TOTAL
III.02	Suministro, tendido y compactado de material de banco, incluye: materiales, mano de obra, herramient ay equipo.	m3	$ 610.22	0.00	$ -
III.03	Suministro y colocación de pasto tipo Bermuda sobre terreno natural, incluye: materiales y mano de obra, transportación, limpieza etc.	m2	$ 223.01	0.00	$ -
IV	SEÑALAMIENTOS				
IV.01	Suministro y señalización de letreros de 0.71x0.71 mts., en lamina galvanizada calibre 16 en poste PTR de 2"x2"x3.50 mts., en acabado reflejante grado ingeniería, para ALTO, con nomenclatura de las calles formada por 2 laminas de 20x90 cms. fabricada en lamina galvanizada cal. 16 en acabado material reflejante grado ingeniería color blanco y leyendas recortadas en varios colores por computadora, incluye: tornillería galvanizada, materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	pza.	$ 7,942.33	1.00	$ 7,942.33
IV.02	Suministro y señalización de letreros de 0.71x0.71 mts., en lamina galvanizada calibre 16 en poste PTR de 2"x2"x3.50 mts., en acabado reflejante grado ingeniería, para NO ESTACIONARSE O MÁXIMA VELOCIDAD, incluye: tornillería galvanizada, materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	pza.	$ 4,535.63	7.00	$ 31,749.41
IV.03	Suministro y señalización de letreros de 0.71x0.71 mts., en lamina galvanizada calibre 16 en poste PTR de 2"x2"x3.50 mts., en acabado reflejante grado ingeniería, para CRUCE PEATONAL, incluye: tornillería galvanizada, materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	pza.	$ 4,535.63	0.00	$ -
V	ANUNCIO DE OBRA				
V.01	Suministro y colocación de anuncio informativo de 0.90 m de altura por 1.20 m de ancho, de obra a base de perfil PTR de 2" calibre 18, en bastidor y postes, lamina galvanizada cal 20 letrero con rotulación digital, impresión a tinta látex durabilidad de 3 años al sol, con laminado UV para que sea antigrafiti, vinil 3M, anclaje a piso con concreto F'c=150 kg/cm2 a una profundidad de 0.80 m. incluye: materiales, acarreos, pozo de 0.80 x 0.25 cm de diámetro, herramienta y mano de obra	pza.	$ 5,684.84	1.00	$ 5,684.84
VI	REHABILITACION DE CARPETA CARRILES CENTRALES				

KAWAC
CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

OBRA *MODERNIZACION DE LA AV PEDRO CARDENAS (LADO ORIENTE) DE CAMINO VECINAL HACIA EL SUR DEL CAD.1+051 A 1+336 DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS TAMAULIPAS*

CONTRATO *MAT-OP-CAPUFE-PV-001-/2025*

PRESUPUESTO DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	P.U	CANTIDAD	TOTAL
VI.01	Fresado de carpeta asfáltica existente en un espesor de 5 cm. Por medios mecánicos, incluye: barrido de la superficie así como la carga y el acarreo de material producto de fresado a lugar autorizado por la supervisión le indique.	m2	$ 89.19	2,380.32	$ 212,301.03
VI.02	Suministro, colocación y compactación de carpeta asfáltica de 5 cm de espesor, con asfalto EKBESP PG 64-22, compactado al 95 % de la prueba Marshall incluye: Riego de impregnación con emulcion asfaltica ECL-60 a razón de 1.5 lto/m^2 barrido de base impregnada a mano, riego de liga con emulsion asfaltica ECR-65 a razón de 0.50 lto/m^2, acarreo de carpeta asfáltica con agregado máximo 3/4 y pruebas de laboratorio.	m2	$ 566.32	2,379.92	$ 1,347,796.29
	EXTRAORDINARIOS				
EXT-01	Guarnición trapezoidal de concreto hidráulico de f'c=150kg/cm2 de 15 x 35 x 30 cm, incluye: Excavación, cimbrado, colado y relleno en respaldo de la guarnición a mano con material producto de la excavación.	ml	$ 1,056.40	297.50	$ 314,279.00

SUB TOTAL	$ 9,603,269.08
IVA 16 %	$ 1,536,523.05
TOTAL	$ 11,139,792.14

ING GUILLERMO GONZALEZ MANCILLA
APODERADO LEGAL

ACTA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO "FONDO DE COORDINACIÓN FISCAL DE MATAMOROS PUENTE VIEJO-BROWNSVILLE"

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las 11:00 horas del día lunes 15 de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron a través de videoconferencia, a efecto de celebrar la **Sexagésima Cuarta** Reunión Ordinaria del Comité Técnico del "Fondo de Coordinación Fiscal de Matamoros Puente Viejo-Brownsville", los CC. Lic. Jonatan Romero Vásquez, Subsecretario de Inversión, Entidades y Fideicomisos de la Secretaría de Finanzas; C.P. Juan Carlos Rodríguez Rodríguez, Tesorero Municipal de Matamoros, Tam.; Lic. Arsenio Julio Campos Santos Coy, Gerente de la Unidad Regional Reynosa de Capufe y el Lic. Ignacio Santillán Martínez, Administrador Desconcentrado Jurídico de Tamaulipas "3" del Servicio de Administración Tributaria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.
2. Aprobación del orden del día.

FONDO MUNICIPAL DE COORDINACIÓN FISCAL

3. Informe de avance financiero del Fondo Municipal correspondiente al ejercicio 2025.
4. Informe por parte de Obras Públicas del Municipio, correspondiente al avance del Programa de Obras 2025, así como la solicitud de modificación de metas del proyecto de inversión.

FONDO ESTATAL DE COORDINACIÓN FISCAL

5. Informe de avance financiero del Fondo Estatal, correspondiente al ejercicio 2025.
6. Informe por parte de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado correspondiente al avance del Programa de Obras 2025, así como la solicitud de modificación de metas del proyecto de inversión.
7. Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL

El Lic. Jonatan Romero Vásquez, Subsecretario de Inversión, Entidades y Fideicomisos y Presidente Suplente del Comité Técnico, verifica la asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Comité en mención.

ACUERDO 01-15/12/25.- Se declara la existencia de quórum legal y se procede a continuar con la reunión.

2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Una vez entregado el Orden del Día a los presentes, se da lectura y se somete a consideración, aprobándose por unanimidad como fue propuesto, obteniéndose el acuerdo siguiente:

ACUERDO 02-15/12/25.- Se aprueba el Orden del Día correspondiente a la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria.

FONDO MUNICIPAL DE COORDINACIÓN FISCAL

3.- INFORME DE AVANCE FINANCIERO DEL FONDO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.

Hace el uso de la palabra el C.P. Juan Carlos Rodríguez Rodríguez, Tesorero del Municipio de Matamoros, Tam, quien presenta un resumen de los movimientos realizados en la cuenta bancaria correspondiente al ejercicio 2025 del Puente Viejo, manifestando que se recibieron recursos por parte de la Tesorería de la Federación por un monto de $ 11,149,928.26, lo que sumado a los intereses bancarios por $ 2,688.37, refleja un total de ingresos de $ 11,152,616.63. Así mismo menciona que aún no cuentan con pago correspondiente a obra, por lo que al 31 de octubre de 2025 se cuenta con un saldo en bancos por esa misma cantidad, es decir por $ 11,152,616.63.

Toma la palabra el Lic. Jonatan Romero Vásquez, Presidente Suplente del Comité Técnico para someter a consideración de los integrantes del Comité Técnico, la presentación del estatus financiero por parte del Tesorero Municipal, a lo cual los integrantes del Comité manifiestan estar de acuerdo en su totalidad.

ACUERDO 03-15/12/2025.- Se da por presentado el informe de avance financiero del Fondo Municipal de Matamoros, Puente Viejo-Brownsville, correspondiente al ejercicio 2025.

4.- INFORME POR PARTE DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE AL AVANCE DEL PROGRAMA DE OBRAS 2025, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE METAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.

Hace uso de la palabra el Arq. Alfonso Treviño Robles, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología de Matamoros, Tam., para presentar el reporte de avance físico-financiero del Programa de obra autorizada para el ejercicio 2025 correspondiente al Fondo Municipal, como a continuación se indica:

Contrato	Obra	Monto			% Avance	
		Autorizado	Contratado	Ejercido	Físico	Fin.
MAT-OP-CPFPV-001/2025	Modernización en Av. Pedro Cárdenas (Cuerpo Oriente) de Camino Vecinal hacia el sur del Cad. 1+051 a 1+336.	10,921,930.26	10,921,501.65	0.00	5%	0%

Menciona que, si bien el porcentaje presentado tiene fecha de corte al 20 de noviembre, a la fecha de esta reunión se cuenta ya con un avance físico del 60%. Asimismo, existen estimaciones en trámite que amparan los trabajos realizados, lo que permite afirmar que la obra concluirá en tiempo y forma según lo establecido en el Convenio.

Continuando en uso de la palabra, el representante de obras públicas del Municipio de Matamoros, señala que el importe autorizado inicialmente se tomó en base a las utilidades netas (dividendos) que obtuvo el Gobierno Federal por su participación accionaria del Puente Viejo Brownsville-Matamoros en el año inmediato anterior, según el oficio 401-T-SO-DGI-DORV-0019/2025. No obstante, durante el tiempo transcurrido a la fecha que se realizó la ministración, se generaron rendimientos en la Tesorería de la Federación por la cantidad de $ 218,290.49, resultando un importe total por concepto de Depósitos de la Federación por $ 11,140,220.75.

Por tal motivo, en esta reunión se solicita autorización del Comité para utilizar los rendimientos adicionales depositados en la cuenta del Municipio por la cantidad de $ 218,290.49, e incorporarlos al contrato MAT-OP-CPFPV-001/2025.
El objetivo es realizar los siguientes trabajos adicionales en la obra: "Modernización en Av. Pedro Cárdenas (Cuerpo Oriente) de Camino Vecinal hacia el sur del Cad. 1+051 a 1+336".

- Demoliciones de concreto hidráulico en accesos de cocheras
- Reubicación de postes de telefonía
- Encofrado de líneas de fibra óptica de TELMEX

Acto seguido, y después de que los integrantes del Comité Técnico realizaron un análisis detallado y cuestionamientos acerca de los rendimientos adicionales, toma la palabra, el Lic. Jonatan Romero Vásquez, Presidente Suplente del Comité, para solicitar la opinión de los integrantes del Comité Técnico respecto a la solicitud por parte del Municipio de Matamoros, a lo cual manifiestan estar de acuerdo en su totalidad. Por lo tanto el nuevo monto autorizado para el Programa de Obra del Fondo Municipal de Puente Viejo-Brownsville, quedaría por un importe de $ 11,140,220.75

> **ACUERDO 04-15/12/2025.-** El Comité Técnico se da por enterado de los porcentajes de avance físico-financiero correspondiente al ejercicio 2025, presentados en esta reunión. Así mismo autoriza la solicitud por parte del Municipio de Matamoros, respecto a utilizar los rendimientos generados por la Federación, en trabajos extraordinarios dentro de la obra denominada: "Modernización en Av. Pedro Cárdenas (Cuerpo Oriente) de Camino Vecinal hacia el sur del Cad. 1+051 a 1+336", por un monto de $ 218,290.49, quedando un monto total autorizado de $ 11,140,220.75.

FONDO ESTATAL DE COORDINACIÓN FISCAL

5.- INFORME DE AVANCE FINANCIERO DEL FONDO ESTATAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.

Hace uso de la palabra el Lic. Jonatan Romero Vásquez, Subsecretario de Inversión, Entidades y Fideicomisos, para presentar los movimientos realizados en la cuenta bancaria correspondiente al ejercicio 2025 del Fondo Estatal, manifestando que al 30 de noviembre del presente año se han recibido ingresos por parte de la Tesorería de la Federación por $ 8,024,167.48, lo cual sumado a los

intereses bancarios por un monto de $ 860.40, refleja un total de ingresos de $ 8,025,027.88. Así mismo menciona que a la fecha se han realizado pagos de obra por la cantidad de $1,736,676.22, dando como resultado un saldo en bancos es por la cantidad de $ 6,288,351.66.

ACUERDO 05-15/12/2025.- Los integrantes del Comité Técnico se dan por enterados de los movimientos realizados en la cuenta bancaria del Fondo Estatal de Coordinación Fiscal de Matamoros Puente Viejo-Brownsville, correspondiente al ejercicio 2025.

6. INFORME POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL AVANCE DEL PROGRAMA DE OBRAS EJERCICIO 2025, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE METAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.

Hace uso de la palabra al Ing. Mauro Rocha Rojo, Director de Infraestructura de la Secretaría de Obras Públicas, para presentar el avance del Programa de obra autorizado para el ejercicio 2025 correspondiente al Fondo Estatal, como a continuación se indica:

CONTRATO	DESCRIPCION DE LA OBRA	MONTO			% AVANCE	
		AUTORIZADO	CONTRATADO	EJERCIDO	FISICO	FINAN.
SOP-IF-MV-176-25-I	Rehabilitación de pavimento asfáltico en Av. Rigo Tovar de rampa norte de Paso a Desnivel a Calle Empleado Postal (Cuerpo Sur-Poniente)	7,800,448.15	5,788,920.72	1,736,676.22	70%	30%

Menciona que como se puede apreciar en el reporte anterior, la obra se encuentra con un gran avance físico y se tiene estimado que concluya el día 10 de febrero del 2026.

Sin embargo, es importante comentar que el monto contratado resultó por debajo del monto autorizado, por lo que en esta reunión el representante del Fondo Estatal, solicita la autorización del Comité Técnico para utilizar esa cantidad por el orden de $ 2,011,527.43 y aplicarlos en ampliar las metas en los carriles laterales, así como en los retornos bajo el paso a desnivel, dentro del mismo contrato SOP-IF-MV-176-25-I, correspondiente a la obra: *"Rehabilitación de pavimento asfáltico en Av. Rigo Tovar de rampa norte de Paso a Desnivel a Calle Empleado Postal (Cuerpo Sur-Poniente)".*

Solicita hacer uso de la palabra el Lic. Ignacio Santillán Martínez, Administrador Desconcentrado Jurídico de Tamaulipas "3" del Servicio de Administración Tributaria, para comentar que el monto autorizado al cual quieren llegar se encuentra autorizado desde la pasada reunión de Comité, por lo que no es necesario autorizar la cantidad, en todo caso solo es informar la modificación al monto contratado hasta por la cantidad autorizada, es decir sin rebasar la cantidad de $ 7,800,448.15.

Nuevamente toma la palabra el In. Mauro Rocha Rojo, para comentar que derivado del comentario del representante del SAT, en la presente reunión se solicita autorización para modificar las metas

POR EL MUNICIPIO DE MATAMOROS

Representante Propietario del Municipio de Matamoros, Tamaulipas

Lic. José Alberto Granados Favila
Presidente Municipal

Representante Suplente del Municipio de Matamoros, Tamaulipas

C.P. Juan Carlos Rodríguez Rodríguez
Tesorero Municipal

POR LA SECRETARIA DE HACIENDA

Representante Propietario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Lic. Ignacio Santillán Martínez
Administrador Desconcentrado Jurídico de Tamaulipas "3"

Representante Suplente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Lic. Gustavo Salinas Ceja
Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Tamaulipas "3"

POR CAPUFE

Representante Propietario de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.

Lic. Arsenio Julio Campos Santos Coy
Gerente de la Unidad Regional Reynosa

Esta hoja forma parte del Acta de la Sexagésima Cuarta Reunión del Comité Técnico del Fondo de Coordinación Fiscal de Matamoros, Tamaulipas (Puente Viejo-Brownsville), celebrada el día quince de diciembre de dos mil veinticinco.

Dirección de
Obras Públicas
GOBIERNO MUNICIPAL DE MATAMOROS

DICTAMEN TÉCNICO JUSTIFICATIVO PARA SUSTENTAR LA FORMULACION DE CONVENIO ADICIONAL DE AMPLIACION DE PLAZO Y MONTO DEL CONTRATO No. MAT-OP-CAPUFE-PV-001/2025

ANTECEDENTES

Con fecha **28 de Octubre de 2025,** el **R. Ayuntamiento de Matamoros Tamaulipas** y la Persona Moral denominada: **KAWAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** , celebraron el Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y tiempo determinado número: **MAT-OP-CAPUFE-PV-001/2025** con un plazo de **70 (Setenta)** días naturales, contados a partir del **29 de Octubre de 2025** al **06 de Enero de 2026**, con un monto total de **$ 10,921,501.65 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS UN PESOS 65/100 M. N.),** incluido el impuesto al valor agregado y con el objeto de llevar a cabo la realización de la obra:

"MODERNIZACIÓN DE LA AV. PEDRO CÁRDENAS (LADO ORIENTE) DE CAMINO VECINAL HACIA EL SUR DEL CAD. 1+051 A 1+336 DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS."

HECHOS

Durante el proceso de ejecución de los trabajos y derivado del sondeo realizado para ubicación de instalaciones hidráulicas y sanitarias, se comprobó que algunos lotes no cuentan con estos servicios por lo que se procede con la construcción de estos. Con referencia a la construcción de banquetas peatonales, durante la ejecución de los trabajos se plantea la necesidad de ampliar el ancho de estas en algunos predios con accesos para vehículos, donde resulta necesario que la banqueta conecte con el límite del terreno. Así mismo resulta indispensable ampliar el plazo de ejecución de los trabajos debido al desabasto de materiales pétreos en la región y que son utilizados para la elaboración de carpeta asfáltica y concreto hidráulico.

Por lo anterior se determinó que la nueva fecha de terminación de los trabajos fuera el día 20 de febrero de 2026 y el monto del contrato se ampliara por $ 218,290.49 (Doscientos Dieciocho Mil Doscientos Noventa Pesos 49/100 M.N.)

Los aquí firmantes manifiestan que la ampliación del plazo y monto de este contrato no genera ajustes en los costos indirectos y el financiamiento originalmente pactados.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

De acuerdo a los antecedentes y hechos antes expuestos, en virtud a que dichas modificaciones no afectan, en modo alguno las condiciones que se refieren a la naturaleza y características esenciales del objeto del contrato original, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de las leyes relativas y con fundamento en lo establecido en el Artículo No. 59 Primer Párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se propone realizar un **Convenio Adicional de Ampliación de Plazo y Monto** al **Contrato número: MAT-OP-CAPUFE-PV-001/2025**, relativo a la Obra:

"MODERNIZACIÓN DE LA AV. PEDRO CÁRDENAS (LADO ORIENTE) DE CAMINO VECINAL HACIA EL SUR DEL CAD. 1+051 A 1+336 DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS."

La ampliación de plazo **será de 45 días naturales**, lo cual representa el **64.28 %** del plazo contratado originalmente y haciendo esta ampliación al plazo original contratado nos da un nuevo plazo total de **115 (ciento quince) días naturales** por lo que la nueva fecha terminación de los trabajos será el **20 de Febrero de 2026**, la ampliación de monto será por **$ 218,290.49 (Doscientos Dieciocho Mil Doscientos Noventa Pesos 49/100 M.N.)** lo cual representa el **1.99%** del importe original contratado, por lo que el nuevo importe del contrato será por **$ 11,139,792.14 (Once Millones Ciento Treinta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Dos Pesos 14/100 M.N.)** ambos importes con el impuesto al valor agregado incluido.

H, Matamoros, Tamaulipas., 05 de Enero de 2026

ELABORA

Ing. Kevin Orlando Ramírez Rodríguez
Supervisor de Obra

REVISA

Ing. José Ramsés González Cantú
Jefe del Departamento de Supervisión

AUTORIZA

Ing. Fernando Requena Chávez
Director de Obras Publicas

KAWAC
CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

H. MATAMOROS, TAM, A 26 DE DICIEMBRE DEL 2025.

H. MATAMOROS, TAM.
RECIBIDO
10:00 am
26 DIC 2025
OBRAS PÚBLICAS
2024-2027

ING. FERNANDO REQUENA CHAVEZ

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

EN RELACIÓN A LA OBRA DENOMINADA **MODERNIZACION DE LA AV PEDRO CARDENAS (LADO ORIENTE) DE CAMINO VECINAL HACIA EL SUR DEL CAD.1+051 A 1+336 DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS TAMAULIPAS,** BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO DE OBRA **MAT-OP-CAPUFE-PV-001-/2025,** LE SOLICITO A USTED DE LA MANERA MAS ATENTA UN CONVENIO DE AMPLIACION DE PLAZO Y MONTO DE LA OBRA EN MENCION, ESTO DEBIDO A QUE SE HAN PRESENTADO PROBLEMAS CON EL SUMINISTRO DEL MATERIAL PETREOS , Y LOS TRABAJOS QUE TENEMOS PENDIENTES POR REALIZAR ES EL FRESADO DE CARPETA ASFALTICA EXISTENTE LA COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA DE 5 CM DE ESPESOR Y CONSTRUCCION DE BANQUETAS PEATONALES , AFECTANDO ESTE DESABASTO DE PARALA EJECUCION DE LOS MISMOS .

SIENDO LA FECHA DE TERMINO CONTRACTUAL EL DIA 6 DE ENERO DEL 2026, SOLICITANDO LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL PERIODO DE EJECUCION SEA EL DIA **20 DE FEBRERO DEL 2026**

ASI MISMO SE ANEXA A CONTINUACION EL PRESUSUPUESTO

Av. Libramiento Emilio Portes Gil #160 entre Fernando Villarreal y Esquina
Ej. Buena Vista C.P. 87394 H. Matamoros, Tamaulipas. R.F.C. KCO110823CE0
Tel: (868)812 46 72 Correo electrónico: kawac.construcciones@gmail.com

KAWAC
CONSTRUCCIONES S A. DE C.V.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. MATAMOROS, TAM.
RECIBIDO
10:00 am
26 DIC 2025
Vanessa E
OBRAS PÚBLICAS
2024-2027

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PU	CANTITDAD	TOTAL
I.09	Suministro y colocación de toma domiciliaria de agua potable de 1/2" de 9.00 ml en terracería, incluye: excavación, relleno con material producto de excavación, manguera depolietileno color azul (PEXa) municipex de la linea REHAU de 1/2", llave de banqueta de 1/2" de bronce, llave de inserción de 1/2" de bronce, abrazadera de bronce de 4" x 1/2", tornillos de bronce, tubo pvc de 4" con tapon macho, conexión a red existente, materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	PZA	$ 6,869.23	7.00	$ 48,084.61
I.10	Construcción de descarga domiciliaria terracería de 6.00 ml. Incluye: tubo pvc alcantarillado serie 20 de 6" de diámetro, yee de 8" x 6", codo de 6" x 45°, excavación, relleno con material producto de excavación, conexión a red existente de 8" de diámetro, incluye preparacion con 2 codos de codo de 6" x 45° y yee de 6" con tapon macho, materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	PZA	$12,170.02	7.00	$ 85,190.14
II.04	Construcción de banqueta de concreto hidráulico f'c=150kg/cm2 de 8 cm de espesor, incluye: Renivelacion de registros sanitarios, excavación de 18 cm, para retiro de material contaminado, relleno de material de banco de 10cm de espesor, cimbra y descimbra, malla electrosoldada 6/6-10/10, materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	m2	$ 963.51	63.08	$ 60,778.21

SUB-TOTAL	$194,052.96
IVA	$ 31,048.47
TOTAL	$225,101.43

SIN MAS DE MOMENTO Y ESPERANDO UNA RESPUESTA SATISFACTORIA A NUESTRA PETICION QUEDO DE USTED PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION.

ING GUILLERMO ANTONIO GONZALEZ MANCILLA
REPRESENTANTE LEGAL

Av. Libramiento Emilio Portes Gil #160 entre Fernando Villarreal y Esquina
Ej. Buena Vista C.P. 87394 H. Matamoros, Tamaulipas. R.F.C. KCO110823CE0
Tel: (868)812 46 72 Correo electrónico: kawac.construcciones@gmail.com

KAWAC
CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

H. MATAMOROS, TAM, A 26 DE DICIEMBRE DEL 2025.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. MATAMOROS, TAM.
RECIBIDO
26 DIC 2025
OBRAS PÚBLICAS
2024-2027

ING. FERNANDO REQUENA CHAVEZ

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

EN RELACIÓN A LA OBRA DENOMINADA **MODERNIZACION DE LA AV PEDRO CARDENAS (LADO ORIENTE) DE CAMINO VECINAL HACIA EL SUR DEL CAD.1+051 A 1+336 DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS TAMAULIPAS**, BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO DE OBRA **MAT-OP-CAPUFE-PV-001-/2025,** LE SOLICITO A USTED DE LA MANERA MAS ATENTA UN CONVENIO DE AMPLIACION DE PLAZO Y MONTO DE LA OBRA EN MENCION, ESTO DEBIDO A QUE SE HAN PRESENTADO PROBLEMAS CON EL SUMINISTRO DEL MATERIAL PETREOS , Y LOS TRABAJOS QUE TENEMOS PENDIENTES POR REALIZAR ES EL FRESADO DE CARPETA ASFALTICA EXISTENTE LA COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA DE 5 CM DE ESPESOR Y CONSTRUCCION DE BANQUETAS PEATONALES , AFECTANDO ESTE DESABASTO DE PARALA EJECUCION DE LOS MISMOS .

SIENDO LA FECHA DE TERMINO CONTRACTUAL EL DIA 6 DE ENERO DEL 2026, SOLICITANDO LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL PERIODO DE EJECUCION SEA EL DIA **20 DE FEBRERO DEL 2026**

ASI MISMO SE ANEXA A CONTINUACION EL PRESUSUPUESTO

Av. Libramiento Emilio Portes Gil #160 entre Fernando Villarreal y Esquina
Ej. Buena Vista C.P. 87394 H. Matamoros, Tamaulipas. R.F.C. KCO110823CE0
Tel: (868)812 46 72 Correo electrónico: kawac.construcciones@gmail.com

KAWAC
CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. MATAMOROS, TAM.
RECIBIDO
10:00 am
26 DIC 2025
Vanessa E
OBRAS PÚBLICAS
2024-2027

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PU	CANTITDAD	TOTAL
I.09	Suministro y colocación de toma domiciliaria de agua potable de 1/2" de 9.00 ml en terracería, incluye: excavación, relleno con material producto de excavación, manguera depolietlleno color azul (PEXa) municipex de la linea REHAU de 1/2", llave de banqueta de 1/2" de bronce, llave de inserción de 1/2" de bronce, abrazadera de bronce de 4" x 1/2", tornillos de bronce, tubo pvc de 4" con tapon macho, conexión a red existente, materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	PZA	$ 6,869.23	7.00	$ 48,084.61
I.10	Construcción de descarga domiciliaria terracería de 6.00 ml. Incluye: tubo pvc alcantarillado serie 20 de 6" de diámetro, yee de 8" x 6", codo de 6" x 45°, excavación, relleno con material producto de excavación, conexión a red existente de 8" de diámetro, incluye preparacion con 2 codos de codo de 6" x 45° y yee de 6" con tapon macho, materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	PZA	$12,170.02	7.00	$ 85,190.14
II.04	Construcción de banqueta de concreto hidráulico f'c=150kg/cm2 de 8 cm de espesor, incluye: Renivelacion de registros sanitarios, excavación de 18 cm, para retiro de material contaminado, relleno de material de banco de 10cm de espesor, cimbra y descimbra, malla electrosoldada 6/6-10/10, materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	m2	$ 963.51	63.08	$ 60,778.21

SUB-TOTAL	$194,052.96
IVA	$ 31,048.47
TOTAL	$225,101.43

SIN MAS DE MOMENTO Y ESPERANDO UNA RESPUESTA SATISFACTORIA A NUESTRA PETICION QUEDO DE USTED PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION.

ING GUILLERMO ANTONIO GONZALEZ MANCILLA
REPRESENTANTE LEGAL

Av. Libramiento Emilio Portes Gil #160 entre Fernando Villarreal y Esquina
Ej. Buena Vista C.P. 87394 H. Matamoros, Tamaulipas. R.F.C. KCO110823CE0
Tel: (868)812 46 72 Correo electrónico: kawac.construcciones@gmail.com